

FECHA: 24/10/2013

EXPEDIENTE Nº: 6478/2013

ID TÍTULO: 4314181

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/309/2009 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que se incorporen en el núcleo estable del profesorado, doctores ingenieros

de caminos, canales y puertos, al menos uno estable por cada una de las grandes áreas de especialización. Se considera que no se refuerza el área de Obra Civil e Infraestructura, Medio Ambiente ni Transporte. Este aspecto será objeto de especial atención en las fases de seguimiento y acreditación.

Madrid, a 24/10/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken